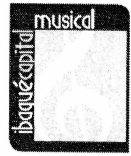




Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

DESPACHO ALCALDE



DECRETO No.1000-

0111

( 19 FEB 2025 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ (E)**

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que mediante Resolución No. 1400-0319 de 19 de febrero de 2025, se otorga comisión de servicios a la ciudad de Bogotá D.C., por los días 20, 21 y 22 de febrero de 2025, al doctor Angel María Gomez, Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Hacienda, con el propósito de atender invitación al conversatorio “**IBAGUE-CIUDAD DE OPORTUNIDADES**”.

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece “*Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza*”.

*Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.*

*El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular”.*

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 señala dentro de las situaciones constitutivas de vacancias temporal del empleo, la relativa a la comisión, salvo en la de servicios al interior.

Que mientras el doctor Angel María Gomez, permanece fuera de la ciudad, se hace necesario asignar funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Hacienda, a la servidora pública Nayibe Olibia Alvarez Vargas, Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaria de Hacienda, Dirección de Tesorería, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, sin apartarse de las funciones de su cargo.

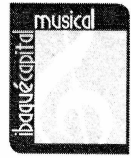
Que por lo antes expuesto,

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: Asignación de funciones.** Asignar funciones del cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Hacienda que desempeña el doctor Angel María Gomez, a la servidora pública Nayibe Olibia Alvarez Vargas identificada con la cedula de ciudadanía No. 65.765.380, Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaria de Hacienda, Dirección de Tesorería,



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
 NIT. 800113389-7



DESPACHO ALCALDE

0111

DECRETO No.1000-

( 19 FEB 2025 )

por los días 20, 21 y 22 de febrero de 2025, mientras dura la comisión de servicios de su titular, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO: Comunicación.** Comunicar el presente acto al servidor público objeto de la asignación de funciones.

**ARTICULO TERCERO: Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué, a los

19 FEB 2025

**MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ**

Alcaldesa de Ibagué (E)

*Handwritten signature*

Elaborado:	Jenny Marcela Quintero Guzmán, Contratista, Dirección de Talento Humano	<i>Handwritten initials</i>
Revisado:	Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano	<i>Handwritten initials</i>
Aprobado:	Leydy Gomez Garcia, Directora de Talento Humano	<i>LEYDY G.</i>
Revisado:	Nicolas Santiago Diaz Carrillo, Asesor Juridico – Oficina Juridica	<i>Handwritten initials</i>
V.Bo:	Miguel Ángel Aguiar Delgadillo, Jefe de Oficina Jurídica	<i>Handwritten initials</i>